



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070002030

Fecha: 24/04/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por medio del cual se aclara un Acto Administrativo de Nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.5.1.11 – Modificación o Aclaración del Nombramiento, señala expresamente:

"La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos."

Mediante Decreto 1715 del 02 de abril de 2019, se nombro en provisionalidad en vacante temporal a la señora **EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA**, identificada con cédula de extranjería **20.870.963**, en la plaza de empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Provisional en vacante temporal), Código **407**, Grado **05**, NUC. Planta **0591**, ID Planta **0835**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE RENTAS** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, mientras dure el encargo de su titular la señora **SILVIA INES AVENDAÑO MARIN**, identificada con la cedula de ciudadanía **43.508.232..**

Se hace necesario aclarar el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal realizado a la señora **EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA**, toda vez, que se Consulto con Migración Colombia sobre el número de identificación de la señora **MARQUE URBINA**, dando como indicación que la única identificación en Colombia es el Permiso Especial de Permanencia numero **946692322071991**, el cual tiene como vigencia máxima por dos años, permiso expedido el día 28 de diciembre de 2018, y no como allí se expresa,

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Aclarar el Decreto 1715 del 02 de abril de 2019, en el sentido de que la identificación en Colombia de la señora **EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA**, es el Permiso Especial de Permanencia **No. 946692322071991**, expedido por Migración Colombia el día 28 de diciembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

| | | | |
|--|---|---|---|
| Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 24/04/2019 | Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 24/04/2019 | Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal | Aprobó: Jairo Alberto Cano Robón Secretario de Despacho |
|--|---|---|---|

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.